

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

ORDEN de 29 de Enero de 1985, por la que se nombra Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía en Badajoz.

De acuerdo con la Orden de 3 de diciembre de 1983, por la que se estructura los Servicios Territoriales de la Consejería de Industria y Energía y con objeto de dotar el personal necesario a los mencionados servicios y en uso de las facultades concedidas a esta Consejería en la Disposición Final I del Decreto número 85/1983 de 2 de diciembre,

DISPONGO:

Artículo único.—Se nombra a don Fernando José Gómez Heras, del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Industriales, Jefe de los Servicios Territoriales de la Consejería de Industria y Energía de la Comunidad Autónoma de Extremadura en Badajoz.

DISPOSICION FINAL UNICA

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 29 de enero de 1985.

El Consejero de Industria y Energía,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ORDEN de 29 de Enero de 1985, por la que se nombra Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía en Cáceres.

De acuerdo con la Orden de 3 de diciembre de 1983, por la que se estructura los Servicios Territoriales de la Consejería de Industria y Energía y con objeto de dotar el personal necesario a los mencionados servicios y en uso de las facultades concedidas a esta Consejería en la Disposición Final I del Decreto número 85/1983 de 2 de diciembre,

DISPONGO:

Artículo único.—Se nombra a don Manuel Casado Ruiz, del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Industriales, Jefe de los Servicios Territoriales de la Consejería de Industria y Energía de la Comunidad Autónoma de Extremadura en Cáceres.

DISPOSICION FINAL UNICA

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 29 de enero de 1985.

El Consejero de Industria y Energía,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 22 de enero de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por la E. L. M. de Guadiana del Caudillo (Badajoz) sobre enajenación mediante subasta de un solar en el paraje denominado «La Alameda».

Examinado el expediente instruido por la E. L. M. de Guadiana del Caudillo, para la enajenación mediante subasta de un solar en el paraje denominado «La Alameda».

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 25 de agosto de 1983, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de enajenación tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes, es de 32.800.320 pesetas (treinta y dos millones ochocientas mil trescientas veinte pesetas).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio de 1984, se eleva a la cantidad de 23.895.000 pesetas.

RESULTANDO: Que supera los límites del 25 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la E. L. M. de Guadiana del Caudillo, es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la enajenación de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia fue informado favorablemente por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura.

VISTO: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979 de 21 de diciembre.

Esta Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por la Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo (Badajoz).

Cáceres, a 22 de enero de 1985.

El Director General de Admón. Local,

RESOLUCION de 24 de enero de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Miajadas (Cáceres) sobre venta directa de una parcela de 840 m.² sobrantes de la vía pública sita en el polígono industrial de la localidad.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Miajadas para la venta directa de una parcela de 840 m.² sobrantes de la vía pública en el polígono industrial de la localidad.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1984, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de venta tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes, es de 18.480 pesetas (dieciocho mil cuatrocientas ochenta pesetas).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio 1984 se eleva a la cantidad de 99.821.380 pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Miajadas es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la venta directa de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres.

VISTO: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979 de 21 de diciembre.

Esta Consejería de Administración Territorial, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su con-

formidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Miajadas.

Cáceres, a 24 de enero de 1985.

El Director General de Admón. Local,

RESOLUCION de 26 de enero de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Badajoz sobre venta directa de 34.125 m.² de terreno situado en calle Fuerte, esquina a calle Guadalupe a construcciones Martín Moleón (MAMOLSA).

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Badajoz para la venta directa de 34.125 m.² de terrenos situados en calle Fuerte, esquina a calle Guadalupe a construcción Martín Moleón (BAMOLSA).

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1984, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de venta directa tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes, es de 310.397 pesetas (trescientas diez mil trescientas noventa y siete pesetas).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio 1984 se eleva a la cantidad de 1.907.865.699 pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Badajoz es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la venta directa de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz.

VISTO: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979 de 21 de diciembre.

Esta Consejería de Administración Territorial, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Badajoz.

Cáceres, a 26 de enero de 1985.

El Director General de Admón. Local,